



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ACTA N° 002-2024-GRA/GRTC-CE CONVOCATORIA PRACTICAS PRE-PROFESIONALES N° 002-2024-GRA/GRTC

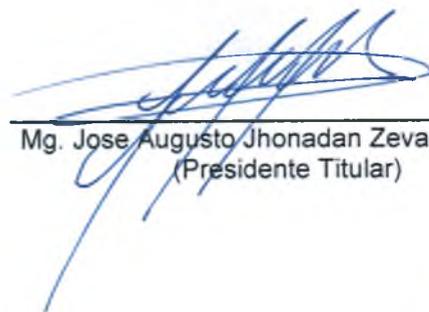
ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y FORMATOS PARA LA CONTRATACION DE UN (01) PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL PARA SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA, POR LA COMISIÓN RESPONSABLE. DESIGNADA SEGÚN RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 047-2024-GRA/GRTC.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:30 horas, del día viernes, 24 de mayo del 2024, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunieron los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección N° 002-2024-GRA/GRTC para la CONTRATACION DE UN (01) PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL PARA SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-AREQUIPA, estando como asistentes los integrantes TITULARES del Comité; Mg. Jose Augusto Jhonadan Zevallos Banda (Presidente), Abg. Carmen Lelis Davila Zeballos (Secretaria) y Abg. Jaqueline Fiorella Delgado del Carpio.

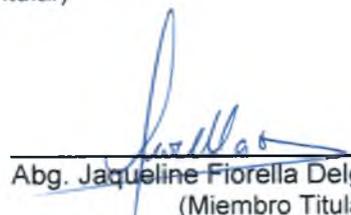
Siendo el objetivo de la presente reunión la aprobación de las Bases y Formatos para la CONTRATACION DE UN (01) PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL PARA SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-AREQUIPA. Acto seguido se presenta la propuesta de las bases y formatos a fin de llevar el citado proceso de Selección.

Luego de revisar la propuesta presentada por parte de los integrantes del Comité del Concurso, se acordó APROBAR LAS BASES Y FORMATOS DE LA CONVOCATORIA PRACTICAS PRE-PROFESIONALES N° 002-2024-GRA/GRTC, contemplando las generalidades, perfil de puesto, funciones a desarrollar, condiciones esenciales del contrato, cronograma y etapas del proceso, etapa de evaluación, documentación a presentar, entre otros; se acordó la publicación de la presente convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú y en Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.

Siendo las 10:00 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:


Mg. Jose Augusto Jhonadan Zevallos Banda
(Presidente Titular)


Abg. Carmen Lelis Davila Zeballos
(Secretario Titular)


Abg. Jaqueline Fiorella Delgado del Carpio
(Miembro Titular)



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Nº 002-2024-GRA/GRTC
ESPECIALIDAD: DERECHO.**

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa a través de la Unidad de Recursos Humanos.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar a un (01) practicante pre-profesional de la carrera de Derecho, para Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa, de acuerdo a la relación de perfil de puesto señalado.

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- Demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el sector público.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.

Requisitos Específicos:

- Estudiante de la carrera Universitaria de Derecho.
- El periodo de Prácticas pre-profesionales no podrá excederse más allá de un periodo de dos (02) años, aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a excepción de los casos en los que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas.
- El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- Disponibilidad para realizar prácticas pre-profesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.

Requisitos Académicos:

| REQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Especialidad y nivel de estudio* | Estudiante de la carrera profesional de Derecho del quinto año en adelante. |
| Conocimientos** | Conocimiento en Power Point, Word y Excel, (acreditado). |
| Competencias*** | Responsabilidad, proactividad, dinamismo, trabajo en equipo, pensamiento analítico y trato amable. |

(*) Es de carácter obligatorio la presentación de la Constancia de Estudios y/o Carta de presentación, para la acreditación de la formación académica y nivel de estudios requeridos en requisitos del concurso. La Constancia de Estudios y/o Carta de presentación no deberá tener una antigüedad mayor de tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.

(**) Los conocimientos deberán ser acreditados con Certificado de Estudios, en cada uno de los programas (Power Point, Word y Excel).

(***) Las competencias serán evaluadas en la Entrevista Personal.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyar en la recepción de documentos por el Sistema de Gestión Documentaria (SGD).
- Brindar apoyo en la asistencia al abogado de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios en la ubicación de normas legales y otros.
- Apoyar en la elaboración de documentos de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
- Apoyar en la evaluación de consultas o requerimientos efectuados en Secretaria Técnica.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRÁCTICAS:

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------|---|
| Lugar de Prácticas | Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. (Av. Guardia Civil N° 702, Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa) |
| Duración | Término: Hasta 31 de diciembre del 2024. |
| Horario | De 08:00 am hasta las 14:00 pm. |
| Subvención Económica | S/ 1025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles) mensuales. |



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la Página Institucional de la GRTC <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php>.

El presente proceso de selección se registrá por el Cronograma detallado a continuación:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA |
|--|--|
| CONVOCATORIA | |
| Publicación del proceso en el portal Talento Perú | lunes, 27/05/2024 al viernes, 31/05/2024 |
| Publicación de la Convocatoria en la Página Institucional de la GRTC. | |
| Presentación de Documentos Presencial según cronograma señalados en las Bases de la Convocatoria y el horario de 08:00 am y 15:00 pm. | lunes, 03/06/2024 |
| SELECCIÓN | |
| Evaluación de Cumplimiento de Requisitos | martes, 04/06/2024 |
| Publicación de resultados de la Evaluación de Requisitos en la Página Institucional de la GRTC: https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php | miércoles, 05/06/2024 |
| Entrevista Personal (Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Av. Guardia Civil Nº 702- Paucarpata – Arequipa) | jueves, 06/06/2024 |
| Publicación del Resultado Final en la Página Institucional de la GRTC: https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php | viernes, 07/06/2024 |
| SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO | |
| Suscripción del convenio de Practicas | lunes, 10/06/2024 |

XI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

• Disposiciones Generales.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Evaluación.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de cumplimiento de requisitos
- ✓ Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

• **Disposiciones Específicas**

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

| ETAPAS/ACTIVIDADES | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|------------------|------------------|
| Inscripción y Cumplimiento de requisitos. | No tiene puntaje | No tiene puntaje |
| Entrevista Personal | 14.00 | 20.00 |

a) **Presentación de Requisitos.**

➤ **Presentación Presencial**

Los Documentos a presentar por el postulante, son los siguientes:

- FICHA DE POSTULACION DE PRACTICAS – ANEXO 01.
- DECLARACIÓN JURADA (*Antecedentes judiciales, policiales y penales*) ANEXO 02.
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE.
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN EN COPIA SIMPLE.
- CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO.

Los postulantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Presentarán los documentos en un folder manila tamaño A4 y foliado, todos los folios deben ser enumerados desde la última hoja hasta la primera.
- La presentación de los documentos deberá efectuarse en las fechas establecidas en el cronograma y el horario entre las 08:00 am y 15:00 pm en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (Av. Guardia Civil N° 702 – Paucarpata – Arequipa)
- La inobservancia de estas recomendaciones dará lugar a la descalificación del postulante.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en la presente convocatoria, y/o no presente las Declaraciones Juradas firmadas, no será considerado como APTO para la siguiente etapa.

El folder manila que contenga los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MODELO DE ROTULO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACION

Señores

Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones
Av. Guardia Civil N° 702 – Paucarpata - Arequipa
Comité de Evaluación

CONCURSO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES
N° 002-2024-GRA/GRTC

UNIDAD ORGANICA A LA QUE POSTULA: _____

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE: _____

DNI: _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

DIRECCIÓN: _____

NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE EL FOLDER DEL POSTULANTE: _____

b) Etapa de Evaluación de cumplimiento de Requisitos

En esta etapa se revisa la documentación presentada por el postulante, esta evaluación no tiene puntaje y es eliminatoria, la no presentación de alguno de los documentos señalados en las Bases de la Convocatoria, dará lugar a la descalificación del postulante.

| Consideraciones Importantes: | |
|------------------------------|---|
| Formación Académica | Para prácticas preprofesionales, deberá tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera. |

Conlleva a declarar NO APTO, el incumplimiento de una de las características de la Constancia de Estudios y/o Carta de Presentación, con características como: Ser emitidas por el Centro de Estudios, precisar ser estudiante del último o los dos últimos años de la carrera profesional. El documento debe de sustentar ser estudiante, y no deberá tener una antigüedad mayor a tres (3) meses, contabilizándose dicho periodo, desde la fecha de postulación.

Asimismo, se va a declarar como NO APTO, en caso no acrediten con Certificado de Estudios, los conocimientos en cada uno de los programas solicitados (Power Point, Word y Excel), que demuestren fehacientemente lo requerido.

De acuerdo al Informe técnico N° 1501-2021-SERVIR-GPGSC, no sería factible aplicar las bonificaciones establecidas para deportistas calificados, personas con discapacidad y licenciado de las Fuerzas Armadas en los concursos públicos para el acceso a prácticas pre-profesionales y profesionales en entidades del Sector Público, debido a que estos concursos no conllevan al ingreso a la Administración Pública como servidores civiles. En tal sentido, por el principio de legalidad, no se pueden aplicar bonificaciones en los concursos públicos para prácticas en el sector público. Asimismo, no se puede aplicar puntaje adicional o bonificaciones si el postulante presente un curso vinculado a la función descrita en un formato de requerimiento de prácticas, así como no aplica en caso el postulante tuviera una experiencia de práctica o laboral vinculada a la carrera profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Al término de esta etapa, los postulantes podrán adquirir la condición de APTO y NO APTO, y el postulante que adquiera la condición de APTO podrá acceder a la Etapa de Entrevista.

c) Entrevista Personal.

Ejecución: Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, actitud personal y competencias acorde al perfil convocado, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados APTOS en la evaluación anterior.

La entrevista personal se realizará de manera presencial en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (Av. Guardia Civil Nº 702- Paucarpata – Arequipa); tendrá un puntaje **MINIMO APROBATORIO DE 14 PUNTOS Y UN PUNTAJE MAXIMO DE 20**, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|----------------|
| Dominio Temático – Conocimientos Técnicos. | 5 Puntos |
| Actitud Personal. | 5 Puntos |
| Conocimientos relacionados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa. | 5 Puntos |
| Competencias acorde al puesto convocado. | 5 Puntos |

XII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de las etapas de selección.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 14 puntos, será considerado ganador del proceso.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 14 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, debe tener en cuenta lo siguiente:

La Unidad de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos para la suscripción del convenio.

- ✓ Constancia de Estudios y/o Carta de Presentación.
- ✓ Curriculum vitae debidamente documentado.
- ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ✓ Si el (la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones



anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XIII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 14 puntos.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de esta Gerencia:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIV. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considerara que el Comité Evaluador haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al órgano que corresponda.

La Unidad de Recursos Humanos y el Comité Evaluador, deberán de resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XV. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Evaluación.
- b) La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Arequipa.
- c) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- d) En caso de que el/la postulante se presente a las etapas del proceso fuera del horario



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.

- e) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- f) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- g) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en la Página Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones: <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php>.

Arequipa, 13 de mayo del 2024.
Unidad de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANEXO N° 01

FICHA DE POSTULACION

Señores:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Presente. -

Yo, identificado con documento nacional de identidad N°, Estado civil....., y Con domicilio en.....me presento ante ustedes y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso Practicantes Pre-Profesionales N°..... para postular a la posición vacante de prácticas pre-profesionales cumpliendo con los requisitos solicitados en el Perfil al cual postulo, presento los documentos requeridos para la evaluación correspondiente.

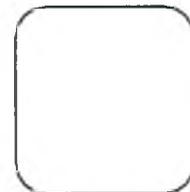
Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Atentamente,

Firma :

Nombres y Apellidos:.....

N° de DNI :



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA (Antecedentes judiciales, policiales, penales)

Yo,,
identificado (a) con DNI N°....., domiciliado en.....,
distrito, provincia..... y departamento,
en mi calidad de postulante al Proceso Practicantes Pre-Profesionales N°....., DECLARO
BAJO JURAMENTO que:

- No registro antecedentes judiciales.
- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales
- Persona con discapacidad¹ SI () NO ()

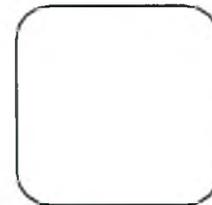
No registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicado el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Atentamente,

Firma:

Nombres y Apellidos:.....



Huella Digital

¹ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".